



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2024, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

– Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

– Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.

– Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Mazarambroz, 9 de marzo de 2026.-El Alcalde, José Manuel Martín Aparicio.

N.º I.-1110